

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Patronato Municipal de Cultura

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, el 13 de diciembre de 2021, adoptó resolución cuya parte dispositiva fue del siguiente tenor literal.

Único.—Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal para 2021 del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, sin perjuicio de que las convocatorias se realizarán de conformidad con la legislación que esté vigente en dicho momento, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con inclusión de las siguientes plazas:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Patronato Municipal de Cultura

Personal laboral

— Procesos de estabilización:

Cód.	Denominación	Gr.	Nº de plazas			
			Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	Total plazas
62 401	Auxiliar de Servicios Polivalente	E	1	1	0	2
107	Encargado/a de Iluminación	C2	1	0	0	1
72 206 302 501	Operador/a Administrativo/a	C2	4	0	0	4
203 205	Profesor/a de Danza	A1	2	0	0	2
6 7 8 9 10 11 20 23 27 28 29 30 31 36	Profesor/a de Música	A1	13	1	0	14
70	Técnico/a Medio de Procesos y Proyectos	A2	1	0	0	1
Total:						24

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicha resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de diciembre de 2021.—La vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, Victoria Wharrier Palacios.

(03/33.976/21)

